



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA Y LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE GIMNASIA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GIMNASIA ESTÉTICA DE GRUPOS 2026.

De una parte Dña Lorena Orduna Pons en calidad de Alcaldesa de Huesca, actuando en nombre y en representación del mismo.

De otra parte Dña María Fernanda Lardies Gonzalez, en calidad de Presidenta, actuando en nombre y representación de la Federación Aragonesa de Gimnasia, con CIF G50163369

Da fe de este convenio, Dña. Mónica Laborda Farrán, Secretaria del Ayuntamiento, en ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Las partes comparecen en calidad de la representación expresada, se reconocen mutuamente la capacidad legal para suscribir este convenio:

1.- Que el Ayuntamiento de Huesca tiene como objetivos entre otros, atraer eventos y actividades deportivas de carácter ocasional o periódico, liderando, promoviendo y colaborando con otras entidades en la captación de grandes eventos deportivos de carácter nacional. Sobre todo, eventos que puedan influir directamente en la práctica deportiva de la ciudad por su efecto evocador, teniendo en cuenta que la modalidad deportiva de Gimnasia Estética. Así mismo como estrategia de promoción turística y económica de la ciudad.

2.- Que la Federación Aragonesa de Gimnasia (en adelante, FAG) es una entidad privada sin ánimo de lucro que tiene encomendada una serie de actuaciones en relación con la ordenación, promoción, organización de las pruebas oficiales de Gimnasia Rítmica y disciplinas asociadas en España. En este caso, tiene delegada por parte de la Real Federación Española de Gimnasia la organización del campeonato de España de Gimnasia Estética en la modalidad de grupo.

3.- La RFEG organiza el Campeonato de España de Gimnasia Estética de Grupo a través de la federación aragonesa de gimnasia, reconocida como tal por el Consejo Superior de Deportes, y es la única entidad con capacidad para designar la sede.

4.- Que el Ayuntamiento de Huesca tiene interés en fomentar y acoger grandes eventos deportivos nacionales de interés para Huesca, que sirvan para la promoción de la ciudad, del deporte en general y la gimnasia estética en particular.

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
BAAC59BEB6D99EAF07EBE06BC4312C9FA719860D
520F4161AA7741078B7AECD6A6D6B5BFC0ECDCE5

FECHA DE FIRMA:
09/06/2026
10/06/2026
11/06/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Electrónica
Secretaría General
Alcaldesa-Presidenta

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación:





5.- La RFEG adjudica la sede para la celebración del campeonato a la ciudad de Huesca.

6.- Se considera que dicha promoción que ejerce la celebración del campeonato nacional de gimnasia estética por grupos favorece los intereses generales de la ciudad desde el punto de vista económico gracias a los ingresos directos en la economía local derivados de los gastos realizados en la ciudad por los participantes y visitantes estimados (Sólo en los participantes en 620, más familiares de niñas de edad temprana. Alojamiento, desplazamientos, comidas, entretenimiento), de promoción de la imagen de la ciudad por los impactos mediáticos de las competiciones vinculando la imagen de Huesca con el deporte, la juventud, la salud y ayudando a transmitir una imagen positiva e innovadora de la ciudad. De la misma forma, la organización del CAMPEONATO sirve para mejorar y ampliar la participación de la población de Huesca en la actividad deportiva, animando a los niños/as a iniciarse en la gimnasia estética de grupo inspirados por los logros de los participantes (existe un club con dicha modalidad deportiva).

7.- La competencia en la que se fundamenta el presente convenio se encuentra recogida en el artículo 25.1) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en redacción dada a la misma por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que califica como competencia propia del Municipio la "Promoción del Deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre".

8.- La FAG organizará dicho CAMPEONATO en colaboración con el Ayuntamiento de Huesca.

9.- La FAG, con el fin de buscar otra financiación, promoción y organización, podrá firmar otros acuerdos de colaboración o patrocinio con otras entidades o empresas, aunque tendrá que comunicarlos para contar con el visto bueno del Ayuntamiento de Huesca y en ningún caso podrán tener una actividad coincidente con la del Ayuntamiento de Huesca.

En consecuencia, se acuerda de formalizar el presente convenio de colaboración de acuerdo a las siguientes

CLAÚSULAS

Primera. Objeto. El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Huesca y la FAG con la finalidad de contribuir a la celebración del Campeonato de España de Gimnasia Estética de Grupo 2026, a celebrarse en Huesca entre el 10 al 12 de julio de 2026, en la ciudad de Huesca.

Segunda. Duración. El presente convenio tendrá como vigencia desde el día siguiente al de su firma hasta el 31 de julio de 2026.

Tercera. Compromisos de las Partes.

FECHA DE FIRMA: 10/06/2026
FECHA DEL CERTIFICADO: 11/06/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDAAFF3C322094AF068BA70C3E3B8
BAA5C598B6D99EAF07EBE06BC4312C9FA719860D
520F4161AA7741078B7AECDAD6D6B5BFFC0ECDCE5

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Electrónica
Secretaría General
Alcaldesa-Presidenta

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación:





1.- Compromisos de la FAG:

- a) Dirigir y supervisar el campeonato.
- b) Elaborar el reglamento técnico de la competición.
- c) Diseñar los horarios de competición y entrenamientos.
- d) Identificar a los responsables de la organización, incluyendo un director.
- e) Controlar los dispositivos de seguridad y de accesos, incluyendo la señalización de la prueba. Contratar los seguros de responsabilidad civil y de accidentes. Elaborar un plan de seguridad.
- f) El equipamiento deportivo específico para la organización de este campeonato.
- g) Material informático para la secretaría.
- h) Transporte del personal de organización propio de la FAG.
- i) Pago de las juezas.
- j) Pago de dietas de personal propio y específico contratado por la FAG para organización general. Gastos de manutención de personal de la organización.
- k) Servicios médicos según establezca la normativa.
- l) Gestionar y contratar todas las reservas de hoteles del personal de la organización.
- m) Gestionar y contratar los transportes que requiera el personal de la organización.
- n) Encargarse del diseño de la imagen de los CAMPEONATOS y el resto de los soportes.
- ñ) Coordinación general con los medios de comunicación.
- o) Coordinar el programa de marketing.
- p) Gestionar la marca del campeonato.
- q) Cualquier gasto derivado del campeonato no detallado en este convenio correrá a cargo de la FAG.

2.- Compromisos del Ayuntamiento de Huesca:

- a) Tramitar todos los permisos municipales que se requieran para la disputa de este campeonato.
- b) Colaborar en la promoción local para publicitar el evento, utilizando los medios que considere necesarios: Cartelería, anuncios en prensa o radio y/o cualquier otro posible.
- c) Organizar a nivel local el acto protocolario de la presentación oficial en el Ayuntamiento de Huesca.
- d) Poner a disposición:

1.- El Palacio de los Deportes y sus dependencias desde el jueves 9 de julio hasta el Domingo 12 de julio. El palacio quedará libre de uso y recogido de las servidumbres del campeonato al lunes 13 a las 9 horas.

Cuarta. Obligaciones económicas.

El Ayuntamiento de Huesca, con las finalidades expresadas en las cláusulas anteriores y ateniéndose a las condiciones bajo las que se suscribe el presente

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
BAAC59BE86D99EA07EBE086C4312C9FA719860D
520F4161AA7741078B7AECDA6D6B5BFFC0ECCCE5

FECHA DE FIRMA:
09/06/2026
10/06/2026
11/06/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Electrónica
Secretaría General
Alcaldesa-Presidenta

VERIFICAR:
FIRMA: GONZALEZ MARIA FERNAND
MAGDALENA ORDUNA PONS





convenio, aportará DIECISEIS MIL DOSCIENTOS MIL EUROS (16.200,00 €), IVA EXENTO, en concepto de canon a la FAG que se ejecutará con cargo a la aplicación presupuestaria 05 34102/22609 "Promoción de la ciudad actividades deportivas", del Presupuesto Municipal 2026.

El pago del canon federativo permite que Huesca sea designada sede y albergue la celebración del CAMPEONATO oficialmente reconocido por la RFEG lo que conlleva:

.- Uso del nombre oficial del CAMPEONATO en "Campeonato de España de Gimnasia Estética de Grupo."

El canon se abonará una vez celebrado el evento y para ello la FAG expedirá la correspondiente factura en formato electrónico, en concepto de CANON del Campeonato de España de Gimnasia Estética 2026 en los términos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.

Los datos de facturación son:

Ayuntamiento de Huesca, Plaza de la Catedral nº1

22001 Huesca. NIF P 2217300 I

Dicha factura electrónica se presentará a través de la plataforma de facturación Electrónica FACE. Siendo los códigos del Ayuntamiento siguientes:

Oficina Contable: L01221259 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01221259 AYUNTAMIENTO DE HUESCA
Unidad Tramitadora: L01221259 INTERVENCIÓN

Quinta. Derechos comerciales y de venta.

Todos los derechos comerciales, de retransmisión y de venta de cualquier tipo, son titularidad y serán gestionados por la FAG, así como la totalidad de ingresos derivados de la venta de entradas. Es la FA la que gestiona con terceros si los hubiese asumiendo la responsabilidad de dicha gestión.

Sexta. Presencia y visibilidad del Ayuntamiento de Huesca.

El logo del Ayuntamiento de Huesca se incluirá, de manera preeminente, en la totalidad de los soportes publicitarios, informativos e institucionales producidos por la FAG con motivo del evento de referencia, tanto analógicos como digitales, tanto en papel como en entornos virtuales, incluyendo redes sociales y canales audiovisuales creados ad hoc. Además, se facilitará todo este material al Ayuntamiento para su difusión y promoción en sus diferentes canales de comunicación y otros medios.

Las comunicaciones con los medios de comunicación (notas, comunicados de prensa, dossiers, etc...) también deberán contener dicha presencia. Las

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061ED4AFF3C322094AF068BA70C3B38B
BAAC598BE8D99EAF07EBE06BC4312C9A719860D
520F4161AA74107887AECDA6D685B8F0CECDCE5
FECHA DE FIRMA:
09/06/2026
10/06/2026
11/06/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Electrónica
Secretaría General
Alcaldesa-Presidenta

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación:





aplicaciones sobre los citados soportes deberán ser aprobados previamente por el área de comunicación del Ayuntamiento.

Los representantes del Ayuntamiento de Huesca estarán presentes de forma destacada en todos los actos oficiales del CAMPEONATO, incluidas las ceremonias de premiación.

Se celebrará con antelación al evento un acto de presentación del mismo y de sus imágenes con la presencia de la FAG en el Ayuntamiento de Huesca, a coordinar por el propio Ayuntamiento.

La presencia del Ayuntamiento de Huesca en los soportes publicitarios será compatible con la presencia de patrocinadores privados de la propia FAG con el fin de sufragar la organización del CAMPEONATO.

Será necesario facilitar al Ayuntamiento, al menos, 50 fotografías del CAMPEONATO al término del mismo Y una memoria de la actividad que recoja las apariciones del ayuntamiento en las diferentes soportes publicitarios mencionados, número de participantes, resumen del campeonato.

Septima. Propiedad Intelectual y derechos audiovisuales.

Tanto el contenido como la creatividad de cada uno de los elementos promocionales o de comunicación relacionados con el presente convenio o con las acciones que el mismo contempla en cualquiera de sus formas, requerirá acuerdo entre las partes previo al uso o envío de los citados elementos.

La utilización de distintivos y marcas que formen parte de los derechos de propiedad intelectual e industrial titularidad del Ayuntamiento de Huesca requerirá autorización previa por parte del órgano competente. Una vez obtenida ésta, la FAG quedará facultada a la utilización de los mismos con los fines previstos en el presente convenio.

La utilización de distintivos y marcas que formen parte de los derechos de propiedad intelectual e industrial de titularidad de la FAG, requerirá autorización previa por parte de dicha entidad. Una vez obtenida ésta, el Ayuntamiento quedará facultado a la utilización de los mismos con los fines previstos en el presente convenio.

En la difusión y publicidad de cualquiera de las actividades llevadas a cabo en el marco de este convenio deberán figurar las dos entidades firmantes, garantizándose la visibilidad de ambas en todas las intervenciones de cualquier forma en la que éstas se produzcan.

Los anteriores derechos terminarán en la fecha de finalización del convenio, por lo que ninguna de las partes podrá realizar ningún uso de los elementos de propiedad intelectual o industrial con posterioridad a la finalización del Convenio.

Cada una de las partes conservará la plena titularidad sobre cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial que les correspondan y únicamente se entenderán cedidos aquellos derechos que lo sean de forma

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061ED44FF3C322094AF068BA70C3B38B
BAAC59EB6D99EA707EBE06BC4312C9FA719860D
520F4161AA7741078B7AECDA6D68B8BFC0ECC0ES

FECHA DE FIRMA:
09/06/2026
10/06/2026
11/06/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Electrónica
Secretaría General
Alcaldesa-Presidenta

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación:





Ayuntamiento
de **Huesca**

Y para que así conste, firman este convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se señalan.

En Huesca, a xx de Mayo de 2026

Ayuntamiento de Huesca

Real Federación Aragones de Gimnasia.

Excm. Sra Lorena Orduna Pons
Alcaldesa de Huesca

Dña. María Fernanda Lardies Gonzalez
Presidenta

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
09/06/2026 70352F41061ED44FF3C322084AF068BA70C3B38B
10/06/2026 BAAC598EB6D99EAF07EBE08BC4312C9FA719860D
11/06/2026 520F4161AA7741078B7AECDA6D685B8BFC0ECDC0E5

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Electrónica
Secretaría General
Alcaldesa-Presidenta

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación:

